

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
		Página 1 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO		

PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

**PRESENTADO POR:
FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT**



**A LA EMPRESA:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**

JUNIO DE 2024

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
	Página 2 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO			

INTRODUCCIÓN

La diversidad biológica representa la riqueza natural de nuestro planeta y constituye un recurso de gran importancia para el bienestar social y económico de la humanidad y de las generaciones futuras (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013). Colombia es el país más biodiverso por kilómetro cuadrado, contamos con 311 tipos de ecosistemas continentales y marinos y el 53% del territorio cubierto por diferentes tipos de bosques. Nuestro país reconoce que la riqueza biológica representa una herramienta única para el desarrollo económico y social, y la erradicación de la pobreza. Además, la biodiversidad contribuye globalmente a la oferta de bienes y servicios ambientales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021).

El territorio colombiano alberga cerca del 10% de las especies conocidas, ubicándolo dentro de los 14 países que albergan el mayor índice de la biodiversidad en la Tierra. Se estima que Colombia tiene 79.831 especies, estimativo que sólo incluye mamíferos, aves, reptiles, plantas con flores, helechos y plantas vasculares. Colombia ocupa el primer lugar en diversidad de aves, orquídeas y mariposas, el segundo lugar en diversidad de anfibios, peces dulceacuícolas, palmas y murciélagos, y el sexto lugar en mamíferos (SIB Colombia, 2023)

La biodiversidad colombiana ha evidenciado una disminución promedio del 18%. La mayor amenaza está en la pérdida de hábitats naturales, por lo general, relacionada con la agricultura y la ganadería expansiva; adicionalmente, están el riesgo de invasiones biológicas, vacíos de información, la presencia de especies invasoras, cambios en las condiciones climáticas y actividades humanas de diversa índole como la deforestación, la minería ilegal, cultivos ilícitos, la sobreexplotación de especies silvestres, el tráfico, la cacería, la depredación, la contaminación del agua, expansión urbana e industrial, entre otras (IAvH, 2017)

Entre estas amenazas, el tráfico ilegal de vida silvestre tiene un impacto directo e irreversible sobre los ecosistemas y su biodiversidad. Es posible observar esto en el gran declive que han mostrado las poblaciones de especies de alto valor comercial en los últimos años. Especialmente, las implicaciones que tiene dicho tráfico sobre el marco social y económico son graves: pone en riesgo la seguridad nacional debido a su cercana relación con otras actividades ilícitas, frena el crecimiento de comunidades locales, debilita gobiernos y representa serios riesgos para la salud mundial (WWF, 2012). No obstante, el tráfico ilegal de vida silvestre ha sido visto primordialmente como una problemática de índole ambiental, por lo que los métodos para combatirlo han tenido resultados insuficientes (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013).

El comercio ilegal de vida silvestre abarca la caza furtiva, compra, venta, transporte y consumo de vida silvestre protegida, así como también sus partes y productos derivados. Es difícil calcular con exactitud el valor de cualquier actividad ilegal. Sin embargo, el reporte de Global Financial Integrity estima que el comercio ilegal de vida silvestre (que incluye el comercio de madera y de recursos pesqueros) asciende a unos 23.000 millones de dólares anuales, posicionándolo como el cuarto mercado ilegal más grande, superado solo por el

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
			Página 3 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

comercio de drogas ilegales, los productos falsificados y la trata de personas (Channing-Mavrellis, 2017).

Es necesario que las personas tomemos conciencia del daño que se le hace a los ecosistemas apoyando el tráfico y comercialización ilegal de especies, con este comportamiento no solo se está agotando uno de los patrimonios globales de la humanidad, sino el más importante activo que tiene el país. Se debe empezar a reflexionar y entender que los animales silvestres no pueden vivir en cautiverio, no están condicionados para hacerlo, ellos necesitan su espacio, su alimento e interactuar con individuos de su misma especie. Así pues, muchos creemos que aún estamos a tiempo para frenar este mercado ilegal que tiene efectos irreversibles a largo plazo e incalculables en términos de pérdida de nuestra diversidad biológica (<https://proaves.org/trafico-ilegal-de-especies-en-colombia/>).

De otro lado, se debe establecer que las autoridades ambientales tienen la responsabilidad de llevar a cabo el rescate, atención, manejo y translocación de los animales silvestres afectados por incendios forestales y otras condiciones derivadas del Fenómeno del Niño, así como de eventos extremos de la variabilidad climática. De igual manera, deben gestionar los recursos administrativos y financieros ante el Fondo de Acción Climática con el propósito de fortalecer y abordar las acciones in situ destinadas a los animales silvestres afectados.

Estas recomendaciones destacan la importancia de abordar las afectaciones de la variabilidad climática del FENOMENO DEL NIÑO, en las poblaciones de animales silvestres. Se subraya que estos eventos extremos pueden tener consecuencias físicas y emocionales en los animales, como temperaturas extremas, estrés calórico, deshidratación, quemaduras y afecciones respiratorias. Además, se menciona que la degradación de hábitats debido a incendios, altas precipitaciones y cambios en el balance hídrico de ríos y humedales puede aumentar la vulnerabilidad de los animales silvestres a capturas ilegales, caza y tráfico.

Por tal motivo, para abordar las atenciones de riesgo y vulnerabilidad frente a la fauna silvestre, la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar dispone del CAVFFS como centro para la atención de la fauna silvestre procedente de actividades de tráfico ilegal de especies silvestres, aquella afectada por incendios forestales y de condiciones asociadas al fenómeno del Niño, todos estos procesos, como estrategias encaminadas a la protección y conservación de la diversidad faunística y florística del departamento del Cesar, la cual se enmarca en la construcción y concertación de la Estrategia Nacional para la prevención y control al tráfico ilegal de animales silvestres en Colombia, que surge como respuesta a la problemática del tráfico ilegal de fauna silvestre y está respaldada por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (<https://www.minambiente.gov.co/minambiente-y-policia-se-unen-para-combatir-trafico-de-fauna-en-semana-santa/>).

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
	Página 4 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO			

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Ejecutar todas las actividades asociadas a las diferentes líneas estratégicas del proyecto CAVFFS de Corpocesar, que propenda por garantizar el cumplimiento de los procedimientos y operativos para el control al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, la atención, valoración y disposición final de los animales silvestres, así como la recepción y el manejo de la flora decomisada, además de brindar los servicios para la ejecución de acciones de conservación de la biodiversidad del departamento del Cesar, apoyados en estrategias de sensibilización, difusión y educación ambiental.

1.2. Objetivos Específicos

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Operar y adelantar las gestiones administrativas a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y administración del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) de Corpocesar, de acuerdo a los establecido en la normatividad vigente.
2. Ejecutar tareas y procesos internos con el fin de lograr que estos orienten, prevengan y empleen los recursos financieros y recursos humanos necesarios para el cumplimiento de la meta propuesta, el objetivo y resultados obtenidos por la secuencia de actividades en un tiempo requerido.
3. Gestionar y dotar de los elementos, equipos, herramientas e insumos necesarios para la operación y el mantenimiento rutinario.
4. Prestar apoyo técnico a la corporación en la Evaluación y Optimización del proceso operativo para identificar estrategias y estructurar propuestas dirigidas a lograr alternativas de financiación de las operaciones del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS).

COMPONENTE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA FAUNA Y FLORA Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL

1. Apoyar técnica y procedimentalmente en la planificación y ejecución de las actividades en el marco del comité de control al tráfico ilegal de especímenes de la diversidad biológica a fin de prevenir, evitar y controlar el aprovechamiento, la movilización, transformación, comercialización nacional e internacional de las mismas.
2. Prestar el servicio de apoyo técnico y logístico en las labores de aprehensión material definitiva y/o temporal de los especímenes de la diversidad biológica, especies exóticas invasoras o no, productos, subproductos, material genético, elementos, medios,

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		Página 5 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

equipos, vehículos, materias primas o implementos utilizados para cometer la infracción ambiental o producido como resultado de la misma.

3. Apoyar la gestión de la Corporación en el manejo y producción de material vegetal de especies nativas en el centro de atención de fauna y flora silvestre (CAVFFS) para promover e impulsar los procesos de restauración de ecosistemas, las actividades de ornato, embellecimiento y actividades productivas sostenibles en el departamento del Cesar acordes con la economía circular.

COMPONENTE MANEJO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

1. Recepcionar los especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento, rehabilitación y determinación de la opción para su liberación y/o disposición final.
2. Asistir a la Corporación en las actividades relacionadas con la disposición provisional en materia de aprehensión preventiva de individuos de especies silvestre de flora y fauna, y en los procesos relacionados con la disposición final de estos decomisados o aprehendidos preventivamente o restituidos, conforme a la normatividad vigente en esta materia.
3. Estructurar, atender y mantener el sistema de registros de información sobre fauna y flora incautada organizada de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, además de proyectar, diligenciar y actualizar los libros, actas, registros, plataformas, inventarios, de manera digital y física, y remitirlos a las distintas autoridades y entidades, cumpliendo los criterios de aceptación establecidos por la Corporación de acuerdo a la normatividad vigente y los sistemas de información establecidos para dicha trazabilidad.

COMPONENTE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN

1. Estructurar e implementar el Programa de educación y divulgación asociado al Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS), procurando integrar a los diferentes actores sociales, institucionales, empresariales y gremiales en programas de sensibilización y educación, con especial énfasis en las medidas de prevención y control como apoyo a la labor de evaluación, seguimiento y monitoreo en la protección y conservación de la biodiversidad. Dicho programa debe estar armonizado con el Plan de acción institucional 2024-2027 y concertado con la coordinación GIT para la gestión de educación ambiental y participación ciudadana.

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
			Página 6 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

COMPONENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

1. Apoyar a la Corporación en la identificación de estrategias y mecanismos para Implementación de planes, programas y proyectos orientadas a la conservación, seguimiento y monitoreo de la biodiversidad.
2. Prestar apoyo a la corporación en actividades orientadas a la implementación de planes de manejo y operatividad de las áreas protegidas y otras estrategias para la conservación de la Biodiversidad en el departamento.
3. Apoyar a la corporación en la identificación e implementación de estrategias, acciones y medidas para el manejo de especies silvestres amenazadas y el control de especies exóticas invasoras (en armonía con objetivos del COTSA).

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Área de Estudio

El área de estudio del proyecto es el departamento del Cesar (Figura 1), siendo la sede principal de actividades el municipio de Valledupar, el equipo de trabajo permanecerá en el centro de atención y valoración de fauna y flora silvestre (CAVFFS), localizado en la vía que de Valledupar conduce a Valencia de Jesús (al lado de la empresa FEDEARROZ), sitio desde el que se desplazan los equipos de trabajo que se encargan de los subprogramas de control al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre - CICTIES, que normalmente realizan actividades de reuniones en el auditorio de Corpocesar o el CAVFFS, o también los procesos de sensibilización, talleres y operativos de control al tráfico ilegal de especímenes de fauna y flora, en Valledupar y resto de municipios de departamento.

El cumplimiento de atención, valoración y rehabilitación de la fauna silvestre se realizará en las instalaciones del CAVFFS, con desplazamiento a todos los municipios del Cesar, cuando se requiera rescatar fauna silvestre afectada. Adicionalmente, las actividades del programa de conservación, se ejecutarán en área de influencia de la serranía del Perijá, que incluye a los municipios de La Paz, Manaure y Agustín Codazzi, y el cumplimiento en el desarrollo del programa de educación ambiental (sensibilización) en los municipios de San Alberto, Curumaní, San Martín, Pelaya, Bosconia, El Copey, Valledupar, La Paz y Agustín Codazzi.

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSION:	002
		FECHA:	2022-01-24
		Página 7 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

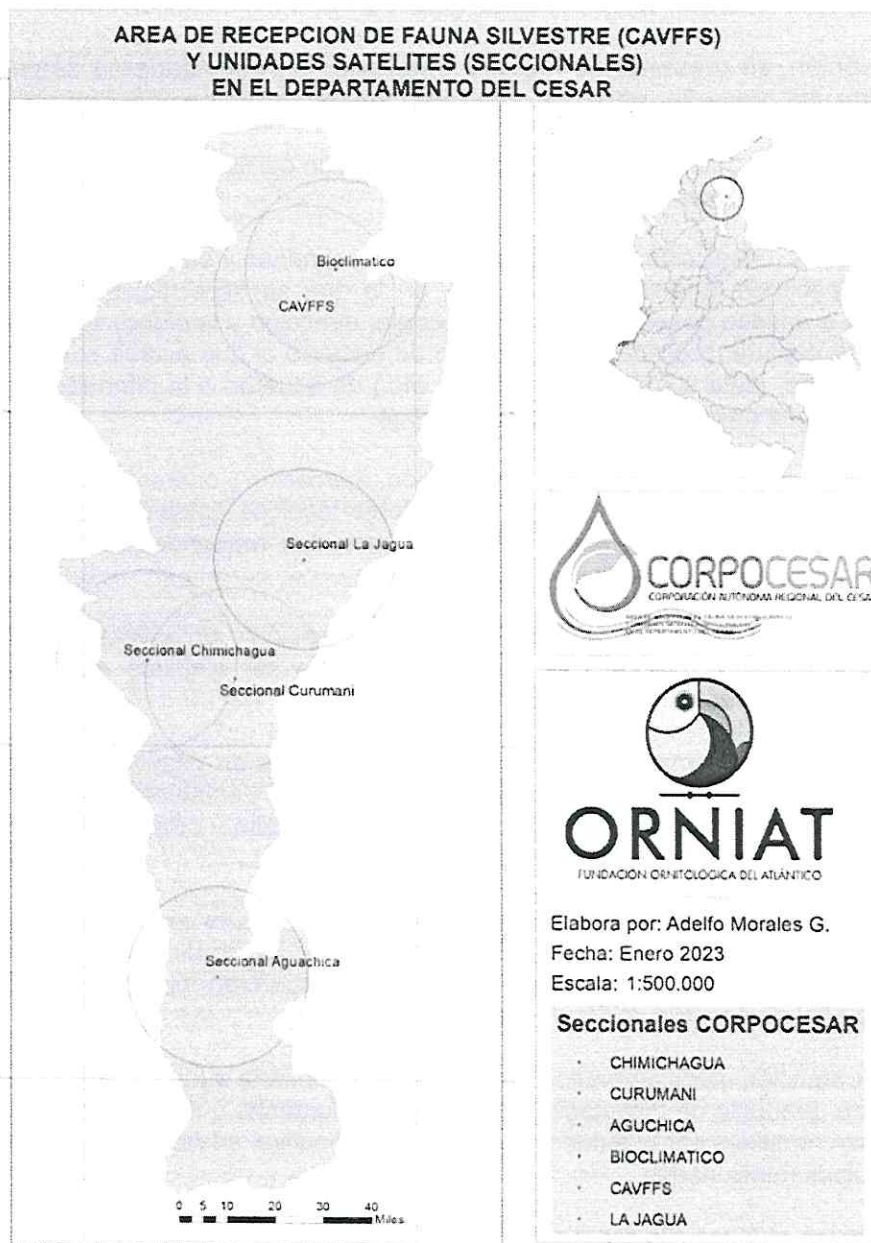
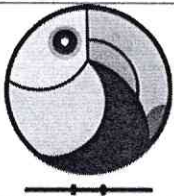


Figura 1. Área de estudio del proyecto CAVFFS en el departamento del Cesar.
Fuente: (Fundación ORNIAT, 2022b)

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
	Página 8 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO			

2.2. Desarrollo de las actividades del proyecto

A continuación, se presenta de manera detallada, las actividades a desarrollar por el operador del proyecto, para dar alcance a los compromisos del convenio:

- 1) Entregar el plan operativo para revisión y aprobación del supervisor designado previo a la suscripción del acta de inicio.
- 2) Recibir en la jurisdicción de Corpocesar los especímenes y elaborar la hoja de vida de cada espécimen ingresado al CAVFFS, en la que se especifiquen los datos de la persona o entidad poseedora (nombre, cedula, dirección y teléfono) sus antecedentes (lugar de captura, procedencia, edad tipo de encierro al que estaba sometido, tiempo de cautiverio, dieta suministrada, hábitat, etc.) de acuerdo a la información reportada por la persona o entidad que realiza la entrega.
- 3) Realizar identificación taxonómica, evaluación, marcación y cuarentena de las especies que ingresan al CAVFFS según los protocolos técnicos establecidos por el MADS. Además, proporcionar los elementos y herramientas requeridos para el manejo de fauna.
- 4) Proporcionar de elementos y herramientas de contención y alojamiento que permitan el manejo y traslado de animales decomisados para ser alojados en el CAVFFS o trasladados para ser llevados a su habitat natural.
- 5) Valorar el estado general de las especies e individuos en cuanto a salud, nutrición, comportamiento, tiempo de extracción del medio natural y establecimiento de su origen, con el fin de determinar el estado al momento del ingreso y diligenciar la hoja de vida de cada espécimen.
- 6) Ubicar los especímenes en los lugares destinados para la recepción y cuarentena, donde se realizarán exámenes más específicos y los tratamientos adecuados de acuerdo con la categoría del estado en que se encuentren mientras se les define el destino final de acuerdo con la valoración anterior.
- 7) Brindar atención médico-veterinaria, quirúrgica y sanitaria a los especímenes llevadas al centro, producto de incautaciones, entregas voluntarias o de aquellos especímenes que sean remitidas por la autoridad ambiental respectiva, adicionalmente, proporcionar los equipos relacionados.
- 8) Realizar las pruebas clínicas y sanitarias para determinar la atención requerida, acorde a lo estipulado en el protocolo de atención.
- 9) Evaluar el estado nutricional de los individuos que ingresan al CAVFFS y los existentes, elaborar, balancear y evaluar las dietas para cada individuo y grupales que se requieran.

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		Página 9 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

- 10) Proporcionar equipos e implementos de cocina para el almacenamiento y elaboración de las dietas y balance nutricional de los especímenes alojados en el CAVFFS.
- 11) Proveer de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes según lo definido, a todos los especímenes llevados al CAVFFS, para ello debe mantener productos frescos y elaborar dietas y balances nutricionales específicos para cada especie.
- 12) Suministrar los medicamentos según los requerimientos para el tratamiento de las especies, como fármacos, analgésicos, antibióticos, sedantes y sus antagónicos, vermífugos, desinfectantes y demás medicamentos e insumos para tratamientos de acuerdo con la evaluación realizada.
- 13) Velar por la supervivencia de los especímenes que ingresan y son atendidos y valorados en el CAVFFS.
- 14) Implementar las medidas necesarias para disminuir el riesgo de enfermedades a los especímenes alojadas en el CAVFFS.
- 15) Evaluar la condición de adaptación del individuo o grupo a su nuevo ambiente de destino y recomendar los sitios para su posterior reubicación o reintroducción e informar al supervisor una vez se encuentren individuos aptos para su disposición final.
- 16) Aplicar los protocolos de destino final en los casos que sea necesario, de conformidad con la Resolución 2064 de 2010 "por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora silvestre y acuática y se dictan otras disposiciones", o la norma que la sustituya, adicione o derogue; para lo cual los profesionales competentes deberán comunicar dicha necesidad al supervisor designado por Corpocesar.
- 17) Implementar, coordinar y ejecutar actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- 18) Implementar el plan de manejo de residuos hospitalarios especiales y manejo integral de residuos sólidos
- 19) Suministrar reactivos, drogas, medicamentos y demás elementos necesarios para realizar el diagnóstico y tratamiento de los especímenes que se llevan al CAVFFS.
- 20) Realizar el mantenimiento permanente y reparaciones locativas de las instalaciones del CAVFFS para garantizar la capacidad de respuesta al ingreso de nuevos animales y la buena operación del mismo.
- 21) Disponer de transporte permanente para la debida operación del CAVFFS, para lo cual se requieren vehículos que satisfagan las necesidades de desplazamiento en los diferentes sitios de interés del proyecto. Tanto para la disposición final de especímenes desde el CAVFFS hasta los sitios definidos para su reubicación y liberación como para

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		Página 10 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

cualquier otra actividad relacionada con el objeto del convenio, para ello se debe contar con el tipo de transporte que se requiera utilizar.

- 22) Apoyar a la Corporación en la atención prioritaria de la fauna silvestre y realizar la respectiva necropsia en el CAVFFS cuando se determine la necesidad técnica de esta y el requerimiento de establecer causas de muerte. Y la norma así lo permita.
- 23) Planificar las acciones a ejecutar, de acuerdo con los manuales y protocolos metodológicos para el manejo y operación del CAVFFS, en especial los inherentes a la atención y valoración de la fauna del centro, previa concertación con Corpocesar.
- 24) Aportar la información requerida y apoyar el ingreso de la misma en la base de datos del sistema de información que determine Corpocesar dentro del programa de fauna silvestre.
- 25) Proporcionar equipos, medio de cultivos, insumos y reactivos para la realización de exámenes primarios de los animales decomisados y alojados en el CAVFFS, de acuerdo a lo definido en el Anexo 3-Laboratorio.
- 26) Entregar informes que contenga el listado de las especies a reubicar, previo cumplimiento de los protocolos de cuarentena y evaluación del estado físico y de recuperación de los instintos naturales, comportamentales o caracteres de las especies. Dichos informes se utilizarán como herramientas para definir los sitios y parámetros de la reubicación en coordinación con Corpocesar y en aquellos casos en que se deba liberar en jurisdicción de otras autoridades ambientales se debe coordinar con dichas autoridades.
- 27) Generar las condiciones de asepsias necesarias en las diferentes áreas de atención de la fauna, aseo y desinfección permanente de jaulas, hábitat, bodegas, cocina, recepción, área administrativa, zonas verdes.
- 28) Realizar labores de rocería y jardinería en las instalaciones del CAVFFS, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los espacios del sitio.
- 29) Llevar registros donde se identifique y describan los ejemplares fallecidos, fecha del deceso, causas de la muerte, numero de la historia o fecha de ingreso, entre otros. En caso de sospecha de riesgo epidemiológico deberá realizar cultivos y el correspondiente estudio histopatológico para el diagnóstico final de la causa de la muerte, y en lo posible descartar la ocurrencia de riesgos de orden zoonótico.
- 30) Hacer partícipes a los funcionarios de la corporación en temas de interés y/o actualización en el manejo y administración de la fauna silvestre previa coordinación con la supervisión del convenio
- 31) Diseñar la metodología y estrategia de educación y divulgación que se implementará para el tráfico ilegal de fauna silvestre, como acción para la conservación de la biodiversidad. Para lo cual, se debe proveer las herramientas, materiales y un traje

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		Página 11 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO	

didáctico alusivo a una especie de fauna silvestre nativa que será concertada con el supervisor del convenio. Además, es necesario diseñar un plan de medios de acuerdo a lo siguiente:

- 32) Cuñas radiales con mensajes educativos relacionados con la conservación de la biodiversidad, el control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres (flora y fauna). Se deben garantizar como mínimo ocho (08) emisiones mensuales durante la ejecución del convenio, por cada sede de la Corporación en el departamento del Cesar (4 seccionales y la sede principal en Valledupar); dichas pautas serán emitidas en el espacio de mayor audiencia de la población de la zona de influencia del convenio.
- 33) Apoyar las jornadas de prevención y control al tráfico de fauna y flora silvestre
- 34) Desarrollo de campañas de educación ambiental (sitios estratégicos de impacto en el tráfico de especímenes de la diversidad biológica, retenes, terminales, almacenes de mascotas, galerías, entre otros).
- 35) Apoyar en procesos pedagógicos para desestimular la tenencia de fauna silvestre en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental.
- 36) Proveer de equipos, materiales e insumos a las acciones de educación ambiental comunitaria que se desarrollen para desincentivar la extracción y tenencia ilegal de fauna silvestre. Dicho material divulgativo se elaborará y suministrará de acuerdo a lo siguiente:
- 37) Diseño e impresión de tres mil (3.000) folletos en papel reciclado, acordes a la campaña de educación ambiental y procesos pedagógicos que se desarrollaran
- 38) Diseño e impresión de tres mil (3.000) volantes en papel propalcote, acordes a la campaña de educación ambiental y procesos pedagógicos que se desarrollaran.
- 39) Proyector video beam portátil de acuerdo a las necesidades de las jornadas.
- 40) Apoyar en las incautaciones o aprehensiones de especímenes de fauna y flora silvestre que no demuestren su legalidad y realizar los respectivos tramites documentales para tales efectos.
- 41) Apoyar la realización de los espacios de participación, operativos, socialización y comités CICTIES, para lo cual se debe proporcionar la logística requerida para el desarrollo de los mismos.
- 42) Recibir los especímenes de flora y fauna silvestre dejados a disposición por la Policía Nacional a la corporación y otros entes, y aplicar el protocolo establecido por Corpocesar.
- 43) Apoyar las jornadas para el ahuyentamiento y manejo de especímenes de fauna silvestre, para lo cual debe disponer de equipos, materiales, elementos, logística y personal técnico de acuerdo a lo definido en el presupuesto.

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
	Página 12 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO			

- 44) Apoyar a la Corporación en la identificación de estrategias y mecanismos para Implementación de planes, programas y proyectos orientadas a la conservación, seguimiento y monitoreo de la biodiversidad. para lo cual debe disponer de equipos, materiales, elementos, logística y personal técnico de acuerdo a lo definido en el presupuesto.
- 45) Apoyar a la corporación en la identificación e implementación de estrategias, acciones y medidas para el manejo de especies silvestres amenazadas y el control de especies exóticas invasoras (en armonía con objetivos del COTSA). para lo cual debe disponer de equipos, materiales, elementos, logística y personal técnico de acuerdo a lo definido en el presupuesto.
- 46) Realizar el diagnostico de las especies exóticas invasoras en las áreas protegidas en la categoría Parques Naturales Regionales y diseñar las estrategias para su prevención, manejo y control.
- 47) Diseñar una estrategia de monitoreo y seguimiento a la diversidad biológica en áreas protegidas en la categoría Parques Naturales Regionales, teniendo en cuenta las metodologías existentes para tal fin; una vez definida la estrategia se debe realizar el monitoreo respectivo según lo indicado en el Anexo 8-Monitoreo y seguimiento.
- 48) Apoyar y participar en la realización de comités técnicos con la supervisión, de manera ordinaria trimestralmente y extraordinaria cuando así se requiera; para ello debe preparar y facilitar todo el apoyo logístico, presentar de manera clara, detallada y precisa la información técnica y financiera relacionada con la ejecución del convenio, del cual se debe levantar y suscribir la respectiva acta, esta debe contemplar la información resultante de todos y cada uno de los aspectos (evaluaciones, verificaciones, sugerencias, requerimientos, acuerdos, compromisos etc) tratados en cada comité.

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		<p>Página 13 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO</p>	

2.3. Productos a entregar

Se relaciona a continuación, los productos resultantes de la realización de las actividades ejecutadas por el proyecto, con lo cual se le dará cumplimiento a las especificaciones técnicas:

- 1) **Informe de ejecución mensual:** Resumen de las actividades realizadas de acuerdo con el plan operativo y cronograma establecido. Se deberá entregar estos informes los cinco (5) primeros días de cada mes, en formato físico y digital, con los respectivos soportes y evidencias (actas, constancias, registros, fotografías, material fílmico. Etc).
- 2) **Informe de avance técnico y financiero:** Se deberá presentar un (01) informe referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera según cronograma de ejecución establecido. Los soportes, tanto del informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato físico y digital, con los respectivos soportes y evidencias (actas, constancias, registros, fotografías, material fílmico. Etc).
- 3) **Informe final de ejecución técnica:** La Fundación deberá presentar un (01) informe final cuyo contenido mínimo sea el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades, lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listado de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después). El informe final de ejecución técnica con todos sus soportes se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.
- 4) **Informe final de ejecución contable y financiera:** Se deberá presentar un (01) informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por Corpocesar, con de los recursos de contrapartida aportados por ORNIAT. El informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, por actividad según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento. El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables (comprobantes de egreso, facturas, cuentas de cobro, certificado de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, entre otros). El informe final de ejecución técnica con todos sus soportes se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, con los respectivos soportes y evidencias (actas, constancias, registros, fotografías, material fílmico. Etc).

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CÓDIGO:	FR-PI-001
		VERSIÓN:	002
		FECHA:	2022-01-24
		<div>Página 14 de 1</div> <div>DOCUMENTO CONTROLADO</div>	

3. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de: **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.395.003.930,35)**, incluido IVA sobre administración y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás costos en los que debe incurrir el conveniente para ejecución del convenio que se suscriba.

El presupuesto oficial está determinado en las vigencias 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 326 del 15 de abril del 2024, y Acuerdo No. 001 del 26 de abril del 2024, por medio del cual el Consejo Directivo autoriza a la Directora General de Corpocesar para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación vigencia fiscal 2024-2025. El presupuesto queda distribuido de la siguiente manera (Tabla 1):

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Tabla 1. Distribución presupuesta del proyecto CAVFFS 2024 - 2025

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR VIGENCIAS	
Aportes CORPOCESAR vigencia 2024	\$600.000.000,0
Aportes CORPOCESAR vigencia 2025	\$ 1.772.611.615,55
Aportes FUNDACIÓN ORNIAT	\$ 1.022.392.314,80
Valor total del Convenio	\$3.395.003.930,35



AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CÓDIGO: FR-PI-001
VERSIÓN: 002
FECHA: 2022-01-24

Página 15 de 1
DOCUMENTO CONTROLADO

PRESUPUESTO GENERAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

COMPONENTE GENERAL Y OPERATIVO									
I. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO
1.1	Director de proyecto	30,0%	1,6	12	1,0	\$ 5.170.630,00	\$ 29.782.828,80		\$ 29.782.828,80
1.2	Coordinador CAVFFS	100,0%	1,6	12	1,0	\$ 3.996.570,00	\$ 76.734.144,00	\$ 76.734.144,00	
1.3	Auxiliares	100,0%	1,6	12	12,0	\$ 1.427.629,00	\$ 328.925.721,60	\$ 328.925.721,60	
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL EQUIPO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:							\$ 435.442.694,40	\$ 405.659.865,60	\$ 29.782.828,80
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE GENERAL:							\$ 435.442.694,40	\$ 405.659.865,60	\$ 29.782.828,80
COMPONENTE CONTROL Y VIGILANCIA DE FAUNA Y FLORA Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL									
I. PERSONAL									
ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO
1.1	Profesional Control y Vigilancia	100,0%	1,6	12	2,0	\$ 3.011.402,00	\$ 115.637.836,80	\$ 115.637.836,80	
1.2	Auxiliar	100,0%	1,6	12	1,0	\$ 1.427.629,00	\$ 27.410.476,80		
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL :							\$ 143.048.313,60	\$ 143.048.313,60	\$ 0,00
II. MATERIALES E INSUMOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO		
2.1	Logística para espacios de participación, operativos, socialización y comité CICTES.	Unidad	24	\$ 280.000,0	\$ 6.720.000,00	\$ 6.720.000,00			
SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS						\$ 6.720.000,00	\$ 6.720.000,00	\$ 0,00	
III. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO		
3.1	Servicio de transporte (ver especificaciones técnicas)	Mes	12,0	\$ 11.850.400,00	\$ 142.204.800,00		\$ 142.204.800,00		
SUBTOTAL SERVICIOS E INSTALACIONES:						\$ 142.204.800,00	\$ 0,00	\$ 142.204.800,00	
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE CONTROL Y VIGILANCIA:						\$ 291.973.113,60	\$ 149.768.313,60	\$ 142.204.800,00	

COMPONENTE MANEJO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES									
I. PERSONAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO
1.1	Profesional Biologo	100,0%	1,6	12	2,0	\$ 3.011.402,00	\$ 115.637.836,80		\$ 115.637.836,80
1.2	Profesional veterinario	100,0%	1,6	12	2,0	\$ 3.011.402,00	\$ 115.637.836,80	\$ 115.637.836,80	
1.3	Profesional Zootecnista	100,0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 57.818.918,40	\$ 57.818.918,40	
1.4	Profesional Ambiental	100,0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 57.818.918,40	\$ 57.818.918,40	
1.5	Profesional procesamiento de muestras biológicas	100,0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 57.818.918,40	\$ 57.818.918,40	
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL :							\$ 404.732.428,80	\$ 289.094.592,00	\$ 115.637.836,80
II. MATERIALES E INSUMOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO		
2.1	Alimentos(ver especificaciones técnicas y Anexo 1)	Global	1,0	\$ 289.161.920,00	\$ 289.161.920,00	\$ 289.161.920,00			
2.2	Insumos hospitalarios y veterinarios (ver especificaciones técnicas y Anexo 2)	Global	1,0	\$ 32.912.702,49	\$ 32.912.702,49	\$ 32.912.702,49			
2.3	Insumos y reactivos para análisis de laboratorio (ver especificaciones técnicas y Anexo 3)	Global	1,0	\$ 43.002.182,00	\$ 43.002.182,00	\$ 43.002.182,00			
SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS						\$ 365.076.804,49	\$ 365.076.804,49	\$ 0,00	
III. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA \$/UNIDAD	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO		
3.1	Elementos y herramientas para manejo de fauna (ver especificaciones técnicas y Anexo 4)	Global	1,0	\$ 120.391.738,00	\$ 120.391.738,00		\$ 120.391.738,00		
3.2	Elementos y equipos de cocina(ver especificaciones técnicas y Anexo 5)	Global	1,0	\$ 25.208.160,00	\$ 25.208.160,00	\$ 25.208.160,00			
3.3	Equipos veterinarios (ver especificaciones técnicas y Anexo 6)	Global	1,0	\$ 59.942.800,00	\$ 59.942.800,00	\$ 59.942.800,00			
SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						\$ 205.542.698,00	\$ 85.150.360,00	\$ 120.391.738,00	
IV. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO		
4.1	Servicio de transporte (ver especificaciones técnicas)	Mes	12,0	\$ 11.850.400,00	\$ 142.204.800,00	\$ 142.204.800,00			
4.2	Servicio de apoyo diagnóstico (ver especificaciones técnica y Anexo 7)	Global	1,0	\$ 76.812.000,00	\$ 76.812.000,00		\$ 76.812.000,00		
4.3	Servicio de disposición final de residuos biológicos	Global	1,0	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00			
4.5	Apoyo y logística al equipo técnico para rescate de fauna	Jornadas	72,0	\$ 280.000,00	\$ 20.160.000,00	\$ 20.160.000,00			
SUBTOTAL SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS						\$ 241.576.800,00	\$ 164.764.800,00	\$ 76.812.000,00	
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE MANEJO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES :						\$ 1.216.928.731,29	\$ 904.087.156,49	\$ 312.841.574,80	

Origen del Archivo: C: PROGRAMA PARA MANEJO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE - CAVFFS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024-2025 - COLOMBIA.docx

REVISÓ: PCLO

APROBÓ: JJJG



AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CÓDIGO: FR-PI-001
VERSIÓN: 002
FECHA: 2022-01-24

Página 16 de 1
DOCUMENTO CONTROLADO

COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN								
I. PERSONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR
1.1	Profesional del área social	50.0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 28.909.459,20	\$ 28.909.459,20
1.2	Profesional en Ciencias Biológicas	50.0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 28.909.459,20	\$ 28.909.459,20
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:							\$ 57.818.918,40	\$ 57.818.918,40
II. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO	
2.1	Servicio de transporte (ver especificaciones técnicas)	Mes	12,0	\$ 11.850.400,00	\$ 142.204.800,00		\$ 142.204.800,00	
2.2	Logística para espacios de participación y socialización en área urbana y rural ((Incluye refrigerios, logística para evento, entre otros)	Unidad	36,0	\$ 655.000,00	\$ 23.580.000,00	\$ 23.580.000,00		
2.3	Logística para espacios de participación y socialización en instalaciones del CAVFFS ((Incluye refrigerios, logística para evento, entre otros)	Unidad	12,0	\$ 355.000,00	\$ 4.260.000,00		\$ 4.260.000,00	
2.4	Logística del equipo técnico para la realización de jornadas de sensibilización, educación y divulgación (Incluye gastos de viaje)	Jornada	10,0	\$ 280.000,00	\$ 2.800.000,00		\$ 2.800.000,00	
2.5	Insumos, materiales y equipos para sensibilización y educación	Global	1,0	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00		
SUBTOTAL SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS:							\$ 212.844.800,00	\$ 63.580.000,00
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN:							\$ 270.663.718,40	\$ 121.398.918,40
COMPONENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD								
I. PERSONAL								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR
1.1	Profesional del área social	50.0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 28.909.459,20	\$ 28.909.459,20
1.2	Profesional en Ciencias Biológicas	50.0%	1,6	12	1,0	\$ 3.011.402,00	\$ 28.909.459,20	\$ 28.909.459,20
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL:							\$ 57.818.918,40	\$ 28.909.459,20
II. MATERIALES E INSUMOS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO	
2.1	Materiales e insumos para el manejo y atención de especies de la diversidad biológica (protección, figuras antropomorfas, ahuyentadores visuales, emisores de sonidos, luces led ahuyentadoras, bolsas, productos para especies exóticas invasoras)	Global	1,0	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00		
2.2	Diagnostico de las especies exóticas invasoras en las áreas protegidas en la categoría Parques Naturales Regionales y diseño de estrategias para su prevención, manejo y control.	Numero	1,0	\$ 92.061.458,00	\$ 92.061.458,00	\$ 92.061.458,00		
2.3	Estrategia de monitoreo y seguimiento a la diversidad biológica en áreas protegidas en la categoría Parques Naturales Regionales	Numero	1,0	\$ 359.388.852,00	\$ 359.388.852,00		\$ 359.388.852,00	
SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS:							\$ 469.450.310,00	\$ 110.061.458,00
III. SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR	APORTE ASOCIADO	
3.1	Servicio de transporte (ver especificaciones técnicas)	Mes	12,0	\$ 11.850.400,00	\$ 142.204.800,00	\$ 142.204.800,00		
3.2	Apoyo y logística al equipo técnico para realizar jornadas orientadas a la conservación de la biodiversidad (Incluye gastos de viaje)	Jornada	60,0	\$ 280.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00		
SUBTOTAL SERVICIOS, INSTALACIONES Y OTROS:							\$ 159.004.800,00	\$ 0,00
SUBTOTAL COSTOS COMPONENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:							\$ 686.274.028,40	\$ 297.975.717,20
							VALOR TOTAL	APORTE CORPOCESAR
COMPONENTE GENERAL Y OPERATIVO							\$ 435.442.694,40	\$ 405.659.865,60
COMPONENTE CONTROL Y VIGILANCIA DE FAUNA Y FLORA Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL							\$ 291.973.113,60	\$ 149.768.313,60
COMPONENTE MANEJO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES							\$ 1.216.928.731,29	\$ 904.087.156,49
COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN							\$ 270.663.718,40	\$ 121.398.918,40
COMPONENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD							\$ 686.274.028,40	\$ 297.975.717,20
SUBTOTAL:							\$ 2.901.282.268,09	\$ 1.878.889.971,29
ADMINISTRACIÓN (15,89%):							\$ 414.892.138,03	\$ 414.892.138,03
IVA SOBRE ADM(19%):							\$ 78.829.508,23	\$ 78.829.508,23
COSTO TOTAL:							\$ 3.395.003.930,35	\$ 2.372.611.615,55

	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		CÓDIGO:	FR-PI-001
			VERSIÓN:	002
			FECHA:	2022-01-24
	Página 17 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO			

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

Los aportes de Corpocesar serán desembolsados de la siguiente manera:

- ✓ **Primer aporte:** Equivalente al 20% de los recursos aportados por Corpocesar al convenio, a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) por parte del supervisor designado de Corpocesar.
- ✓ **Aportes bimensuales:** Aportes bimensuales previa entrega del informe de ejecución técnica y financiera, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor mediante acta de avance e informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, y de la presentación de pagos al sistema de seguridad social integral y demás documentos de ley. a través de aportes bimensuales se cancelará hasta el 90% del valor total del convenio.
- ✓ **Aporte final:** Equivalente al 10% de los recursos aportados por Corpocesar al convenio, previa entrega del informe de ejecución del 100% de los recursos entregados en los desembolsos, y de todas las actividades pactadas, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y firma del acta de liquidación del convenio. Además de soportar los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

Atentamente,



Biól, JOHN JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ

Director y Representante Legal

ORNIAT

dirección@orniat.org

3207377147

Certificado Bancario

Jueves, 11 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATL identificado(a) con NIT 802007742, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	19700001203	2020/11/24	ACTIVA	1,065,212,696.70

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03
Recibo No. 12095404, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT
Sigla:
Nit: 802.007.742 - 8
Domicilio Principal: Soledad

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 1.501
Fecha de registro: 21 de Abril de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: TRANSV 1D SUR No 71 D-46
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: funorniat@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3207377147
Teléfono comercial 2: 3005707742
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 41 D N 74 95 AP 225
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funorniat@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3207377147
Teléfono para notificación 2: 3005707742
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03
Recibo No. 12095404, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 26/11/1997, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/04/1998 bajo el número 1.923 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT -

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 6 del 30/03/2003, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2003 bajo el número 10.382 del libro I, la entidad

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Realizar estudios de investigación científica y difusión del conocimiento de la fauna y flora silvestre a nivel local, regional y nacional (vertebrados e invertebrados terrestres y acuáticos, y recurso hidrobiológico), orientado hacia niveles científicos, académicos y recreativo con gran proyección hacia la comunidad, con el fin de establecer y enriquecer la información básica y aplicada de los organismos vivos, lo cual conllevará a una planificación armónica con el ámbito de la naturaleza que conduzca al progreso social y económico, en concordancia con el equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sostenible de estos recursos. Esto implicara que La Fundación Ornitológica del Atlántico "ORNIAT", promueva la ejecución y desarrollo de sus actividades a través de los siguientes compromisos: a) Promover el conocimiento de la fauna y flora silvestre y la conservación del medio ambiente por medio investigación científica seria, ética y aplicada, a su vez la promulgación de esta información a través de la cátedra, realización de conferencias, seminarios, cursos, publicaciones y demás medios de comunicación masiva, destacándolas como recurso con valor ecológico, económico, estético y científico, promoviendo así la formación de una ética investigativa y conservacionista. b) Estudiar la Biodiversidad de Fauna y Flora e Investigación integral de ecosistemas. c) Promover el estudio, investigación y difusión del conocimiento de la fauna y flora a nivel local, regional y nacional haciendo



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03

Recibo No. 12095404, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

énfasis particular en el departamento del Atlántico (con gran interés en la Ornitología), orientado hacia los diversos niveles académicos, educativo y recreativo con gran proyección hacia la comunidad, con el fin de establecer los principios de una planificación armónica con el ámbito de la naturaleza que conduzca al progreso social y económico, en concordancia con el equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sostenible de estos recursos. d) Brindar asistencia técnica y científica a entidades privadas y estatales para concertar políticas a favor de la conservación de la fauna y flora silvestre, la recuperación de poblaciones fragmentadas y sus ecosistemas naturales, brindando oportunidades laborales a las comunidades rurales como estrategias que fortalezcan el desarrollo económico y social del país. e) Cooperar con entidades privadas y estatales para encauzar el establecimiento de políticas a favor de la conservación de las aves, la recuperación de poblaciones degradadas y sus ecosistemas naturales, esto sin desconocer la necesidad de desarrollo económico y social del país. f) Establecer, orientar y encauzar Programas de investigación y aprovechamiento sostenible de este recurso natural en el ámbito regional, nacional e internacional hacia el logro de los objetivos de la fundación ORNIAT. g) Ejecutar programas de prevención del peligro aviario y de la fauna en general asociados a aeropuertos nacionales e internacionales. h) Intercambiar ideas, material científico y bibliográfico con entidades similares y mediante la organización y participación en congresos, foros, conferencias, mesas redondas y encuentros sobre temas ornitológicos, y de la fauna y flora en general. i) Realizar estudios de Caracterización de aéreas forestales y especies cinegéticas como indicadores de aprovechamiento. j) Diseñar, ejecutar y asesorar programas de zootecnia de especies silvestres vertebradas e invertebradas con participación comunitaria, en todo el ámbito departamental, regional y nacional. k) Diseñar, ejecutar y asesorar proyectos productivos (Fauna y Flora) con participación comunitaria, en todo el ámbito departamental, regional y nacional. l) Desarrollar estudio de impacto ambiental (EIA), programas de gestión de riesgo, programas de evaluación de fauna y flora y del medio ambiente. m) Realizar planes de gestión, manejo y conservación de sistemas naturales. n) Realizar mantenimiento de arborización urbana (siembra, poda, tala y trasplante). o) Ejecutar programas de control de plagas y tratamiento de enfermedades y de mantenimiento de zonas verde. p) Realizar programas de gestión, manejo y conservación de suelos y aguas. q) Realizar estudio para el establecimiento de bosques protectores. r) Evaluar sistemas hidrológicos (evaluar la calidad del agua, diseñar tratamientos de aguas residuales, determinar índices de calidad, monitorear y analizar vertimientos líquidos y fuentes naturales, caracterizar físico-química y microbiológicamente la calidad del agua, realizar ensayos de eficiencia de sistemas de tratamientos de agua para consumo humano (agua potable). s) Ejecutar ante las empresas públicas y privadas actividades de auditoría para mejorar los procesos ambientales de su entorno que visualice la calidad del servicio prestado. t) Desarrollar estudios de impacto ambiental, asesorar, consultar y asistir técnicamente en la gestión ambiental a nivel departamental, regional y nacional. u) Estudiar procesos de contaminación ambiental: emisiones atmosféricas, ruido, residuos sólidos, residuos peligrosos (hospitalarios), suelos generados por actividades antrópicas, para prevenir, controlar, minimizar y simular sus efectos en el entorno, partiendo de la aplicación de metodologías científicas que generen conocimiento con énfasis en el desarrollo sostenible. v) Evaluar y fomentar la prevención, control, planes de vigilancia y minimización de residuos sólidos. w) Realizar programas de manejo de residuos, planes de emergencias, diagnósticos asesorías e interventorías ambientales. x) Realizar programas de mejoramiento continuo a empresas, valorización y reciclaje de residuos sólidos y hospitalarios. y) Realizar y ejecutar programas de eco eficiencia (agua, suelo, residuos, aire y otros subproductos). z) Ejecutar gestión integral a la agricultura: suelos, aire, agua y el componente social. aa) Asesorar en legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional a través de



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03
Recibo No. 12095404, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

programas de capacitación, seminarios y talleres a empresas públicas y privadas. bb) Asesorar y realizar programas de seguridad industrial y salud ocupacional. cc) Asesorar y realizar programas de educación ambiental a nivel académico, comunitario y empresarial, a través de capacitaciones, talleres y seminarios en temas de interés para el usuario. dd) Fomentar la creación de entidades similares en la región del caribe colombiano. Para el logro de los objetivos de la fundación ornitología de Atlántico ORNIAT, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, ejecutar y celebra toda clase de actos, contratos o convenios con entidades de carácter natural, privada o estatales, a nivel nacional o internacional.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$136.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La asamblea general de los socios es la máxima autoridad de la fundación Ornitológica del Atlántico ORNIAT. Son funciones de la asamblea entre otros: Establecer las políticas de la fundación. Elegir para un período de cuatro años al presidente y dos años para el secretario, tesorero y coordinador operativo que conformarán la junta directiva de la fundación. Decidir como máxima autoridad de la fundación cualquier otro asunto de interés para la fundación y que no esté incluido en los presentes estatutos.

Funciones de la junta directiva entre otros: Las demás funciones relacionadas con las actividades de los objetivos de la fundación y que no estén incluidas en los presentes estatutos. La fundación tendrá presidente de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general, para un periodo de cuatro años. Podrá ser reelegido por dos periodos continuos solamente. El Presidente tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar legalmente a la Fundación. Celebrar toda clase de contrato civiles o comerciales que requiera el funcionamiento de la Fundación hasta por un valor de 320 salarios mínimos vigentes, y contando con la aprobación de la Junta Directiva para gastos que superen este monto.

Los recursos ingresados a la fundación por procesos de prestación de servicios y otros, deben ser manejados a través de una cuenta bancaria, que debe ser respaldada por las firmas del presidente y tesorero. Representar la Fundación ante los diversos órganos del poder público o privado y llevar su voz en los asuntos que lo requiera la administración de la Fundación. Todas las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 30/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2013 bajo el número 34.033 del libro I.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03

Recibo No. 12095404, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Gomez Gonzalez John Jairo	CC 72218170
Vicepresidente	
Ramon Bovea Estefany Grace	CC 1045672694

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 30/04/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2013 bajo el número 34.032 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gomez Gonzalez John Jairo	CC 72.218.170
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ramon Bovea Estefany Grace	CC 1.045.672.694
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Lagares Ortega Pablo Cesar	CC 72.187.146
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Borja Acuña Rafael	CC 70.046.574

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/12/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2014 bajo el número 35.870 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Simarra Diaz Boris	CC 73.572.854

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 14/12/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2014 bajo el número 35.871 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Escobar Cuello Jose de los Reyes	CC 7457458
Tarjeta Profesional	7858-T



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03
Recibo No. 12095404, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		30/04/2013	Asamblea de Asociados	34.034	16/05/2013	I
Acta	001-2015	08/03/2015	Asamblea de Asociados	38.998	04/06/2015	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7210
Actividad Secundaria Código CIIU: 7010
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8551

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 12/07/2024 - 11:02:03
Recibo No. 12095404, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VO59D688FF

de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



ORNIAT

FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO
NIT 802007742-8

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT, identificada con Nit 802007742-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla a los (12) doce días del mes de julio de 2022

FIRMA


JOSÉ ESCOBAR CUELLO

Revisor Fiscal

TP 7858-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.218.170**

GOMEZ GONZALEZ

APELLIDOS

JOHN JAIR

NOMBRES



FIRMA

Para uso exclusivo de DIAN en emisión de RUT de la Unión temporal CONSERVACIÓN DE REPTILES DE LA GUAJIRA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

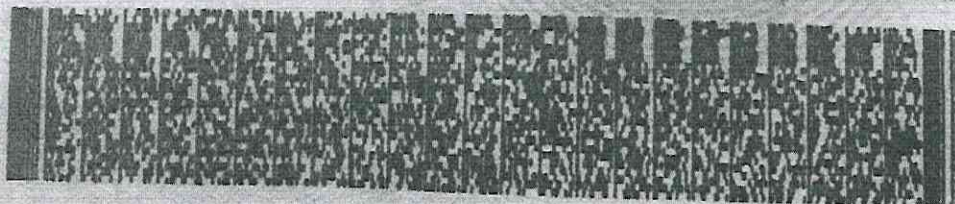
M

SEXO

20-JUN-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00283842-M-0072218170-20110310

0026098525A 1

34157731

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14688486291



(415)7707212489984(8020) 000001468848629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 7 7 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

27. Fecha expedición:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Lugar de expedición

28. País:

1 2 3

29. Departamento:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

30. Ciudad/Municipio:

1 2 3

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 2 3

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Soledad

7 5 8

41. Dirección principal

TV 1 D SUR 71 D 46

42. Correo electrónico:

funorniat@gmail.com

43. Código postal

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

44. Teléfono 1:

3 0 0 8 0 5 4 1 1 3

45. Teléfono 2:

3 2 0 7 3 7 7 1 4 7

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

7 2 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 2 0 0 3 1 6

Actividad secundaria

48. Código:

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 2 0 0 3 1 6

Otras actividades

50. Código:

1 2

7 0 2 0 8 5 5 1

Ocupación

51. Código

1 2 3

52. Número establecimientos

1 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

 53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 5 7 8 1 4 1 6 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ GONZALEZ JOHN JAIRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688486291



(415)7707212489984(8020) 000001468848629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 7 7 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 1

72. Número:

1

73. Fecha:

1 9 9 7 1 1 2 6

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

1 9 9 8 0 4 2 1

77. No. Matrícula mercantil:

1 9 2 3

78. Departamento:

0 8

79. Ciudad/Municipio:

3

0 4

2 0 1 3 0 4 3 0

2 0 1 3 0 5 1 6

0 3

0 3

3 4 0 3 4

0 8

3

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

8 1

2 0 1 7 0 1 0 2

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688486291



(415)7707212489984(8020) 000001468848629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 7 7 4 2 -

6. DV

8

 12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 2 0 5 1 6

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

7 2 2 1 8 1 7 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

GOMEZ

105. Segundo apellido

GONZALEZ

106. Primer nombre

JOHN

107. Otros nombres

JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 3 0 5 1 6

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

1 0 4 5 6 7 2 6 9 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

RAMON

105. Segundo apellido

BOVEA

106. Primer nombre

ESTEFANY

107. Otros nombres

GRACE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688486291



(415)7707212489984(8020) 000001468848629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 7 7 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad	112. Número de identificación: 7 2 2 1 8 1 7 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 1 1 4	123. Fecha de retiro:				
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad	112. Número de identificación: 7 2 1 8 7 1 4 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido ORTEGA	117. Primer nombre PABLO	118. Otros nombres CESAR	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 1 1 4	123. Fecha de retiro:				
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad	112. Número de identificación: 1 0 4 5 6 7 2 6 9 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BOVEA	117. Primer nombre ESTEFANY	118. Otros nombres GRACE	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 1 1 4	123. Fecha de retiro:				
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad	112. Número de identificación: 7 3 5 7 2 8 5 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre BORIS	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 1 1 4	123. Fecha de retiro:				
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad	112. Número de identificación: 7 0 0 4 6 5 7 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido ACUÑA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres ANTONIO	119. Razón social
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 4 0 1 1 4	123. Fecha de retiro:				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14688486291



(415)7707212489984(8020) 000001468848629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 2 0 0 7 7 4 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de Ciudadanía	1 3	7 4 5 7 4 5 8	7 8 5 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	ESCOBAR	CUELLO	JOSE	DE LOS REYES
Revisor Fiscal Suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
		-		
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 3 0 6 1 3			
Revisor Fiscal Contador	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
		-		
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
		-		
	159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:14 AM horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72218170**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GONZALEZ JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250447610



PIB

08:47:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO GOMEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72218170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250447806



PIB

08:49:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT identificado(a) con NIT número 8020077428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 08:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72218170
Código de Verificación	72218170240712085108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de julio de 2024, a las 08:51:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	802007742
Código de Verificación	802007742240712085141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2024 08:58:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72218170**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97995129**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

El suscrito Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico

CERTIFICA QUE

La FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT, identificado con NIT 802.007.742-8, estuvo vinculada con nuestra institución apoyando con su personal científico los procesos técnicos en el manejo del "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA BABILLA (*Caiman crocodilus fuscus*) POR LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CRA - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO".

Periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2006, con el aporte de tres (3) profesionales con experiencia en programas de manejo y conservación de Crocodílidos (*Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus*), los cuales se encargaron de coordinar los procesos de obtención de información biológica de la especie, implementación de estrategias de educación ambiental con las comunidades, así como también en la orientación del equipo de trabajo comunitario en Santo Tomas, Malambo, Sabanagrande, Palmar de Varela, Ponedera, Santa Lucia, la Peña, Aguada de Pablo, Villa Rosa, Rotinet, Repelon, Luruaco y San Juan de Tocagua y áreas de influencia de las ciénagas cercanas a estos sitios.

Contrato elaborado por un monto total de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$85.500.000,00) M/CTE.

Cumpliendo a satisfacción con las funciones asignadas en el proyecto de cooperación institucional.

Se firma en Barranquilla, a los 8 días del mes de enero de 2007.

Atentamente,


LUIS CARLOS GUTIÉRREZ
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas

EVALUACION TECNICA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO LABORAL

PROGRAMA: "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA BABILLA (*Caiman crocodilus fuscus*) POR LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CRA - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO".

CONTRATISTA: FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT

NIT: 802007742-8.

PERIODO DEL CONTRATO: 22 de septiembre de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2006.

MONTO DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (85'500.000)

OBJETO DEL CONTRATO: Aporte de tres (3) profesionales con experiencia en Programas de Conservación y Manejo de Crocodílidos (*Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus*), cuya función será la de biólogos coordinadores en campo, para la obtención de información biológica de la especie, implementación de estrategias de educación ambiental con las comunidades, así como también en la orientación del equipo de trabajo comunitario en Santo Tomas, Malambo, Sabanagrande, Palmar de Varela, Ponedera, Santa Lucia, la Peña, Aguada de Pablo, Villa Rosa, Rotinet, Repelon, Luruaco y San Juan de Tocagua y áreas de influencia de las ciénagas cercanas a estos sitios.

EVALUACION TECNICA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO LABORAL.

1. Ejecución de las actividades: Excelente
2. Conocimiento técnico de las funciones: Excelente
3. Actividades operativas: Excelente
4. Resolución de problemas técnicos: Excelente
5. Manejo y manipulación de ejemplares: Excelente
6. Actividad de campo: Excelente
7. Cumplimiento de los cronogramas: Excelente
8. Responsabilidad en desempeño laboral: Excelente
9. Destrezas en la organización del plan de trabajo: Excelente
10. Puntualidad en la entrega de resultados: Bueno

11. Integración con grupos de trabajos: Excelente
12. Manejo de comunidad a cargo en el proyecto: Excelente
13. Destreza en la organización de la comunidad participante: Excelente
14. Innovación para operacionalizar trabajo comunitario: Excelente
15. Destrezas en la aplicación de iniciativas para solución de problemas con las comunidades: Bueno
16. Coherencia en la toma decisiones: Excelente
17. Relaciones interpersonales: Excelente
18. Relaciones con superiores en el proyecto: Excelente
19. Destrezas comunicativa para retroalimentar el proyecto: Excelente
20. Compromiso para el cumplimiento de las metas del proyecto: Excelente

Indicadores de evaluación: 1.- muy mal, 2.- mal, 3. - Regular, 4. - Bueno y 5. - excelente



LUIS CARLOS GUTIÉRREZ
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas



CERTIFICACIÓN CONTRATISTA



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad delegada en el artículo segundo del Acuerdo N° 00010 del 12 de julio de 2010, en el cual el Consejo Directivo de la CRA autoriza al Director General para delegar en el Asesor de Dirección la *"expedición de las certificaciones que soliciten los contratistas o excontratistas de la CRA"*,

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta entidad, se encontró que la **FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT**, identificad con Nit 802.007.742-8, suscribió con esta Corporación el siguiente Convenio de Asociación regido por la Ley 99 de 1993:

• **CONVENIO N° 000023 DEL 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 28 de abril del 2015.

OBJETO: Realizar un programa de conservación con la Tortuga de Río (*Podocnemis Lewyana*) y la Hicotea (*Trachemys callirostris*), en el Municipio de Ponedera Departamento del Atlántico – Fase III".

PLAZO DEL CONVENIO: Cinco (5) meses.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: Cuatrocientos cuarenta millones de pesos ml (\$440.000.000)

APORTE DE LA C.R.A.: Cuatrocientos millones de pesos ml (\$400.000.000)

Al Convenio 000023 del 2015 se le hizo la siguiente Adición:

ADICIÓN N°1:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN N°1: septiembre 25 del 2015.

PLAZO DE LA ADICIÓN N°1: Dos (2) meses.

ESTADO DEL CONVENIO: Liquidado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días de noviembre del 2016.

Atentamente,

GLORIA MARIA TAIBEL ARROYO
Asesora de Dirección (E).

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Rosa María Támara Solano – Profesional Especializado. *RS*

Que LA FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT, identificado con el Nit N°: 802.007.742-8 de Barranquilla, estuvo vinculado en contrato de prestación de servicios con las siguientes características.

Objeto: Desarrollar el componente biológico (fauna grupos mayores y flora) del proyecto: ***"Evaluación de la diversidad de la fauna y flora asociada a tres áreas de bosque seco tropical en el departamento del Atlántico"***. Parágrafo. La institución se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevada de competencia e integridad ética y profesional.

Los compromisos adquiridos fueron los siguientes: (i) Aportar el equipo de profesionales para el componente fauna (aves, herpetos y mamíferos) y flora, quienes desarrollarían las actividades de caracterización de la fauna y flora en tres áreas de bosques del departamento del Atlántico, (ii) Coordinar el equipo de trabajo de los grupos fauna y flora en tres áreas de bosque del departamento del Atlántico, prioritarias de conservación, (iii) implementar un programa de educación ambiental con las comunidades asociadas al área de estudio, mediante la aplicación de talleres de capacitación, (iv) Entrega de un documento técnico que contenga la información de los diferentes componentes evaluados (fauna y flora), en la que se incluya información de su diversidad, abundancia, especies amenazadas, y estrategias para su conservación, (v) Entrega de un protocolo o plan de monitoreo para la fauna y flora del bosque seco tropical, que sirva de referencia para futuros trabajos de investigación, en la región Caribe y el departamento del Atlántico, (vi) Elaboración y entrega de las respectivas GDB de los diferentes grupos biológicos evaluados (fauna y flora) formato ANLA, (vii) Entrega de un CD con los archivos fotográficos de las especies de fauna y flora registradas por el estudio, así como también, copia digital de las actas de asistencias a las capacitaciones realizadas en las comunidades; también, archivos en ppt de las presentaciones desarrolladas.

PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses.

FECHA DE INICIO: Enero 11 DE 2015.

FECHA DE FINALIZACION: Abril 12 DE 2015.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 220.000.000. (Doscientos veinte millones de pesos M/L)

La presente Certificación se expide a petición del interesado, como comprobante de satisfacción por sus labores profesionales vinculado con la Fundación Lambda; se entrega en la ciudad de Barranquilla a los treinta (30) días del mes de abril de 2015.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUAREA PAEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN LAMBDA

Contáctenos: Dirección k 38B No. 72-30- Teléfono 3033105
E mail fundlambda@gmail.com
Barranquilla- Atlántico



1320.160.15

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ DE
VALLEDUPAR**

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO – ORNIAT** con el NIT **802.007.742-8**, representada por el señor **John Jairo Gómez González**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.218.170** suscribió con la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil mediante Orden de Servicio Número **1500623-OC**, entre 26 de junio hasta el 26 de agosto de 2015.

Objeto: Contratación del programa de gestión del riesgo para el control del peligro aviario y fauna en el aeropuerto Alfonso López de Valledupar

Tiempo de ejecución: Dos (2) meses

Valor Total de la Orden de Servicio: Veinticinco Millones Doscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos M/L (\$ 25.253.200).

La presente se expide en Valledupar a los 10 días del mes de octubre de 2015.

HENRY SMITH PRADILLA OÑATE
Administrador – Aeropuerto Alfonso López
Aeronautica Civil Valledupar



REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



1316.001.2.15

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE
RIOHACHA**

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO – ORNIAT** con el NIT **802.007.742-8**, representada por el señor John Jairo Gómez González, identificado con cédula de ciudadanía número 72.218.170 suscribió con la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil mediante Orden de Servicio Número 1500622 - OC, entre el 30 de junio hasta el 31 de agosto de 2015.

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL CONTROL DEL PELIGRO AVIARIO Y DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.**

Tiempo de ejecución: Dos (2) meses

Valor Total de la Orden de Servicio: Veintidós Millones Seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos M/L (\$ 22.645.800).

La presente certificación se expide como comprobante de satisfacción por el cumplimiento de las actividades realizadas en el aeropuerto de Riohacha como cumplimiento de su objeto contractual, dado en Riohacha a los 03 días del mes de noviembre de 2015.

Atentamente,


MANUEL GREGORIO CANCHANO NIEBLES

Administrador Aerocivil SKRH



1318-15

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL AEROPUERTO SIMON
BOLIVAR DE SANTA MARTA**

HACE CONSTAR:

Que la **FUNDACION ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO - ORNIAT** con NIT 802007742-8, representada por el señor John Jairo Gómez González, identificado con cédula de ciudadanía número 72.218.170 suscribió con la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil mediante Orden de Servicio Número 15000622-OC, entre el 2 de julio hasta el 17 de septiembre de 2015..

Objeto: Contratación del programa de gestión del riesgo para el control del peligro aviario y fauna en el aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta

Tiempo de ejecución: Dos (2) meses y quince (15) días

Valor Total de la Orden de Servicio: Veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos dieciocho pesos M/L (\$ 24.995.818)

La presente se expide en Santa Marta a los treinta (30) días del mes de octubre de 2015.

CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO
Administradora Aerocivil - Aeropuerto Simón Bolívar

Sociedad Aeroportuaria
de la Costa S. A.

Administrador del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D.T. y C.

LA SUSCRITO JEFE DE SEGURIDAD OPERACIONAL CERTIFICA

Que La **FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT**, identificado con NIT 802.007.742-8, estuvo vinculado prestando servicios por medio del contrato OP 002/16 con las siguientes características.

Objeto: Prestar los servicios para la aplicación del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna – GERPAF del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena: (i) llevar a cabo actividades relacionadas con el control del peligro aviario y fauna, (ii) realizar un informe mensual sobre las actividades de control del peligro aviario y fauna, (iii) diseñar presentaciones y socializar con la comunidad aeroportuaria y circundante los procesos realizados dentro del programa de control de peligro aviario y fauna, (iv) diseñar una base de datos georreferenciada de la avifauna con la información obtenida de los monitoreos e inspecciones realizadas en el área interna y externa del aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena.

Valor del contrato: \$ 340.130.619
Plazo del contrato: 1 año cuatro meses y 15 días
Fecha de inicio: 13 de octubre de 2016
Fecha de finalización: 28 de febrero de 2018

La presente certificación se expide a petición del interesado, como comprobante de satisfacción por sus labores realizadas en SACSA; se entrega en la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,


RODOLFO EUGENIO CASTELAR BAENA
Jefe SMS



Somos el primer Aeropuerto en Colombia con un Sistema Gestión de la Seguridad Operacional aprobado por Aeronáutica Civil

Crespo, Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, Piso 3. PBX 693 13 51

airportctg@sacsa.com.co - Cartagena, Colombia

Hoja elaborada en papel reciclado, nuestro compromiso ambiental

Cartagena de Indias, D.T. y C.

LA SUSCRITO JEFE DE SEGURIDAD OPERACIONAL
CERTIFICA

Que La **FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT**, identificado con NIT 802.007.742-8, estuvo vinculado prestando servicios por medio del contrato OP 002/16 con las siguientes características.

Objeto: Prestar los servicios para la aplicación del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna – GERPAF del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena: (i) llevar a cabo actividades relacionadas con el control del peligro aviario y fauna, (ii) realizar un informe mensual sobre las actividades de control del peligro aviario y fauna, (iii) diseñar presentaciones y socializar con la comunidad aeroportuaria y circundante los procesos realizados dentro del programa de control de peligro aviario y fauna, (iv) diseñar una base de datos georreferenciada de la avifauna con la información obtenida de los monitoreos e inspecciones realizadas en el área interna y externa del aeropuerto internacional Rafael Núñez de Cartagena.

Valor del contrato: \$ 302.081.086 más IVA
Plazo del contrato: 12 meses
Fecha de inicio: 1 de abril de 2018
Fecha de finalización: 31 de marzo de 2019

La presente certificación se expide a petición del interesado, como comprobante de satisfacción por sus labores realizadas en SACSA; se entrega en la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,


RODOLFO EUGENIO CASTELLAR BAENA
Jefe SMS



Somos el primer Aeropuerto en Colombia con un Sistema Gestión de la Seguridad Operacional aprobado por Aeronáutica Civil

Crespo, Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, Piso 3. PBX 693 13 51

airportcg@sacsa.com.co - Cartagena, Colombia

Hoja elaborada en papel reciclado, nuestro compromiso ambiental

Sociedad Aeroportuaria
de la Costa S. A.



Administrador del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez
Cartagena de Indias

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para la aplicación del Programa de Gestión de Riesgo para el Control del Peligro Aviano y Fauna- GERPAF del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.

VALOR DEL CONTRATO: Quinientos sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos (\$563.479, 402) IVA incluido.

FECHA INICIO CONTRATO: 30 de marzo de 2018

FECHA DE TERMINACION CONTRATO: 26 de septiembre de 2020

Con fundamentado en el informe presentado para la evaluación de esta Supervisoría el suscrito JEFE DE SEGURIDAD OPERACIONAL de la Sociedad Aeroportuaria de La Costa, CERTIFICA que, la Fundación Ornitológica del Atlántico Orniat ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS OP 001/18.

Adicionalmente certifico que a la fecha no se ha presentado siniestro alguno relacionado a la ejecución del contrato que nos ocupa.

La presente certificación se expide para efecto que acreditar cumplimiento el mes de abril del año 2019 dentro del contrato de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias 17 días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

RODOLFO EUGENIO CASTELLAR BAENA
Supervisor



Somos el primer Aeropuerto en Colombia con un Sistema Gestión de la Seguridad Operacional aprobado por Aeronáutica Civil

Crespo, Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, Piso 3, PBX 693 13 51

airportcp@sacsa.com.co - Cartagena, Colombia

Hoja elaborada en papel reciclado, nuestro compromiso ambiental

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 1 de 2

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **FUNDACIÓN ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT**, identificados con NIT N° 802.007.742-8, suscribió con la Corporación el Convenio de Asociación N° 19-7-0010-0-2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, que a continuación se describe.

CONTRATO O CONVENIO N°	19-7-0010-0-2020
FECHA	4 de diciembre de 2020
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la protección y conservación de la fauna silvestre del departamento del cesar, mediante la implementación de estrategias que permitan mitigar los impactos asociados a los diferentes causales de pérdida de la biodiversidad en la región
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.152.746.624,00)
VALOR APOORTE CORPOCESAR	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.507.146.624,00)
VALOR APOORTE FUNDACIÓN	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$645.600.000,00)
VALOR ADICIONAL 1	\$174.861.000,00
VALOR ADICIONAL 2	\$477.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.804.607.624,00)
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	Un (01) año
PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL 1	Dos (02) meses y quince (15) días
PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL 2	Cuatro (04) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Un (01) año Seis (06) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN	31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN 1	15 de marzo de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 de julio de 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 2 de 2

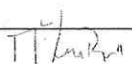
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar técnica y procedimentalmente las reuniones y actividades programadas y ejecutadas por el Comité Interinstitucional Para el Control al Tráfico ilegal de Especies Silvestres CICTIES. 2. Apoyar a CORPOCESAR en el cálculo de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, según lo estipulado en el decreto 1272 de 2016. 3. Efectuar las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes correspondientes a la administración del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre en jurisdicción de CORPOCESAR, de conformidad a lo contemplado en la Resolución MADS 2064 de 2010, como mecanismo de conservación de la biodiversidad. 4. Implementar acciones de educación ambiental que permitan la protección y conservación de las especies oso andino <i>Tremactos ornatus</i>, en el marco del plan de manejo adoptado por CORPOCESAR para esta especie. 5. Sensibilizar y capacitar a las comunidades, las instituciones académicas y demás actores sociales sobre temas relacionados con la importancia de la biodiversidad en el departamento del Cesar.
INFORMACIÓN DE CONTACTO	<p>Teléfono: (605) 574 8960 – 01 8000 915 306</p> <p>Dirección: Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C. Casa e'Campo frente a la Feria Ganadera, Cesar – Colombia</p> <p>e-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</p>

La presente certificación se expide en Valledupar, Cesar, a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Ingris Oliveros	
Revisó	María Laura Ríos	
Aprobó	María Laura ríos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 1 de 5

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **FUNDACIÓN ORNITOLOGICA DEL ATLANTICO ORNIAT**, identificados con NIT N° 802.007.742-8, suscribió con la Corporación el Convenio de Asociación N° 19-7-0005-0-2022 de fecha 29 de julio de 2022, que a continuación se describe.

CONTRATO O CONVENIO N°	19-7-0005-0-2020
FECHA	29 de julio de 2022
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la administración y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) dotando y fortaleciendo su capacidad técnica y operativa, ejecución de estrategias en torno a la conservación de la biodiversidad, y realización de acciones para el control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres, en el departamento del Cesar.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.322.800.000,00)
VALOR APOORTE CORPOCESAR	VIGENCIA AÑO 2022: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.259.928.000,00) VIGENCIA AÑO 2023: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.296.072.000,00)
VALOR APOORTE FUNDACIÓN	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$766.800.000,00)
VALOR ADICIONAL 1	\$204.928.281,79
VALOR ADICIONAL 2	\$469.656.863,59
VALOR ADICIONAL 3	\$236.910.180,57
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.234.295.325,95)
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	Dieciocho (18) meses

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 2 de 5

PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL 1	Un (01) mes
PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL 2	Dos (02) meses
PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL 3	Un (01) mes
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Veintidós (22) meses
FECHA DE INICIACIÓN	25 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1	30 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN 2	31 de marzo de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2024
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<p>Las actividades a ejecutar serán las siguientes: El objeto del contrato a celebrar es principalmente administrar y operar el Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS), localizado en el municipio de Valledupar mediante el apoyo científico, tecnológico, de infraestructura y logístico necesario. Para desarrollar el alcance descrito se adelantarán las actividades específicas para garantizar la atención y disposición de especímenes de la flora decomisados y la valoración, adecuada y oportuna de la Fauna Silvestre rescatada, recuperada o entregada voluntariamente y que es sometida al tráfico y tenencia ilegal, además de prestar los servicios de soporte para la ejecución de acciones de conservación de la biodiversidad, implementando estrategias de sensibilización y de control y vigilancia del tráfico ilegal de especies silvestres.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA:</p> <p>1. Operar y adelantar las gestiones administrativas a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y administración del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) de CORPOCESAR,</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O
CONVENIOS

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 3 de 5

de acuerdo a los establecido en la normatividad vigente.

2. Ejecutar tareas y procesos internos con el fin de lograr que estos orienten, prevengan y empleen los recursos financieros y recursos humanos necesarios para el cumplimiento de la meta propuesta, el objetivo y resultados obtenidos por la secuencia de actividades en un tiempo requerido.

3. Gestionar y dotar de los elementos, equipos, herramientas e insumos necesarios para la operación y el mantenimiento rutinario y reparaciones menores de la infraestructura para conservación de zona administrativa, zona de cuarentena y zona de manejo, y de los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua potable y agua residual, sistema eléctrico principal y de respaldo.

4. Realizar la asistencia técnica en el proceso de Evaluación y Optimización del proceso operativo y llevar a cabo acciones y estructurar propuestas dirigidas a lograr alternativas de financiación de las operaciones del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS).

COMPONENTE CONTROL Y VIGILANCIA:

1. Apoyar técnica y procedimentalmente en la planificación y ejecución de las actividades en el marco del comité de control al tráfico ilegal de especies silvestres a fin de prevenir, evitar y controlar el aprovechamiento, la movilización, transformación, comercialización nacional e internacional de las mismas.

2. Prestar el servicio de apoyo técnico y logístico en las labores de aprehensión material y temporal de los especímenes de fauna, flora, recursos hidrobiológicos y demás especies silvestres exóticos y el de productos, elementos, medios, equipos, vehículos, materias primas o implementos utilizados para cometer la infracción ambiental o producido como resultado de la misma.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O
CONVENIOS

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 4 de 5

COMPONENTE MANEJO DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES:

1. Llevar a cabo el recibimiento de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento, rehabilitación y determinación de la opción para su disposición final.

2. Asistir a la Corporación en las actividades relacionadas con la disposición provisional en materia de aprehensión preventiva de especímenes de especies de flora y fauna silvestres, y en los procesos relacionados con la disposición final de fauna y flora silvestre decomisados o aprehendidos preventivamente o restituidos, conforme a la normatividad vigente en esta materia.

3. Estructurar, atender y mantener el sistema de registros de información sobre fauna y flora incautada organizada de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, además de proyectar, diligenciar y actualizar los libros, actas, registros, plataformas, inventarios, de manera digital y física, y remitirlos a las distintas autoridades y entidades, cumpliendo los criterios de aceptación establecidos por la Corporación de acuerdo a la normatividad vigente.

COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN:

1. Estructurar e implementar el Programa de educación y divulgación asociado al Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS), procurando integrar a las comunidades colindantes y a la comunidad en general en programas de sensibilización y educación, con especial énfasis en la etapa final de rehabilitación y liberación de grupos o individuos, como apoyo a la labor de evaluación de la zona escogida, y como apoyo durante las etapas de seguimiento.

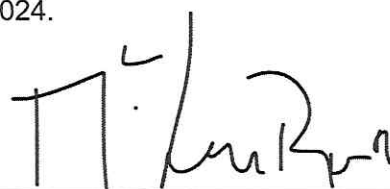
2. Adelantar acciones y gestiones para el fortalecimiento de las estrategias de educación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 5 de 5

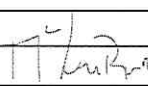
	<p>ambiental que involucren el cuidado y prevención del tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, dirigidas a las comunidades, actores sociales de interés y las demás entidades del SINA, de manera paralela a los procesos de control y vigilancia.</p> <p>COMPONENTE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:</p> <p>1. Implementación de acciones de las estrategias, planes y programas orientadas a la flora y fauna amenazada.</p> <p>2. Llevar a cabo la revisión, evaluación, ajuste e implementación de acciones para el manejo de especies invasoras (en armonía con objetivos del COTSA)</p>
INFORMACIÓN DE CONTACTO	<p>Teléfono: (605) 574 8960 – 01 8000 915 306</p> <p>Dirección: Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C. Casa e'Campo frente a la Feria Ganadera, Cesar – Colombia</p> <p>e-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</p>

La presente certificación se expide en Valledupar, Cesar, a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Ingris Oliveros	
Revisó	María Laura Ríos	
Aprobó	María Laura ríos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



ORNIAT

FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO

NIT 802007742-8

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Valledupar, mayo 20 de 2024

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones para la realización de convenio de Asociación entre la Fundación ORNIAT y CORPOCESAR 2024

Yo JOHN JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 72.218.170 y representante legal de la FUNDACIÓN ORNITOLÓGICA DEL ATLÁNTICO - ORNIAT con NIT 802007742-8, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Firma

JOHN JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ

Representante Legal

Carrera 41D No. 74 - 95 T 3 Apto 225

Tel.: 3207377147 - 3126379974

direccion@orniat.org

Colombia

